

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	15/078/2
Título y objeto del Procedimiento:	Adquisición, implantación, mantenimiento y soporte de una plataforma de protección antimalware para los servidores, puestos cliente y dispositivos móviles de la EMT.
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 72267000-4 y 48761000-0
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Dirección Gerencia.
Unidad Promotora:	Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente – Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	16 de noviembre de 2015; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	133.000,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Dos.
Duración:	4 años desde la formalización del contrato.
Adjudicatario:	INTEGRATED TECHNOLOGY SYSTEMS, S.L.
Importe (IVA excluido):	119.255,00€, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	2 de febrero de 2016.
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento. La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>